

**CRÉDITOS BANCARIOS POR COVID-19
ANUNCIADOS POR EL GOBIERNO
SEGUNDO PAQUETE POR IMPACTO DEL CORONAVIRUS**

A nuestros usuarios, les informamos que hoy el Gobierno anunció que los Bancos podrían otorgar Créditos a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, con ciertos atributos, y los elementos centrales de tal beneficio corresponderían a los siguientes:

- **Monto**

Los montos del Crédito, es decir para Capital de Trabajo, podrían llegar a ser hasta el equivalente de 03 meses de Ventas de la Empresa, calculados según un periodo normal, el que comprendería desde Octubre de 2018 a Octubre de 2019,

- **Plazo**

Estos Créditos tendrían 06 Meses de Gracia, pudiendo ser pagados entre 24 y 48 Cuotas Mensuales,

- **Tasa**

Este Crédito tendrá una Tasa de Interés Máxima Real de 0%, es decir, solo IPC,

- **Alcance**

Esta medida cubrirá a Personas Jurídicas y Naturales, con Inicio de Actividades Productivas, y que tengan Ventas Anuales de hasta UF 1.000.000.-,

- **Postergación de Otras Amortizaciones**

Para las empresas que suscriban este Crédito, los Bancos deberán postergar cualquier pago de otros créditos preexistentes por a lo menos 6 meses, de manera de aliviar la carga financiera,

- **Elegibilidad**

Los criterios de Elegibilidad para los Bancos, por aquellas Empresas que quieran acceder a estos Créditos, son aquellos Clientes que cumplan con las siguientes condiciones;

- Que no se encuentre en un proceso Concursal
- Que no tenga una Mora de más de 30 días al 30 de Marzo de 2020, o al 30 de Octubre de 2019 para empresas con ventas menores a UF 25.000.-.

- **Bancos**

Inicialmente, los Bancos que estarían comprometidos son:

- Banco de Chile
- Santander
- BCI
- Scotiabank
- Itaú
- Banco Estado

Santiago, 12 de Abril de 2020